DECRETO EXENTO Nº1079 .-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación REJG/FMGR/JPET/MIVD/eilr

SANTA CRUZ, 17 Abril del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador

Municipal.

3.- Ord N°91 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Contratación de Servicios de Mantenimiento para Multifuncional HH 1775522.

5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.006.001.002, Mantenimiento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al requerimiento de el establecimiento del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el oficio citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7, Letra G "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquirida por la respectiva entidad".

Impresora Multifuncional MP 2555SP RICOH HH 1775522, con fecha de Adquisición 12/04/2017, Decreto Exento N° 741-24.03.2017, Orden de Compra N° 3863-196-CM17, Factura N°199248.

DECRETO EXENTO N°1079.-

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "Servicio de Mantención Multifuncional, Escuela Luis Oyarzun Peña".

2.- AUTORÍCESE, Compra Servicio de Mantención, a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, con DIMACOFI S.A, Rut N° 92.083.000-5, por un monto de \$443.351 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta Mantenimiento.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.006.001.002, Mantenimiento.

4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

RETARIO C

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

(1)

C.C.

* DAFM

DAD DE

* Alcaldia (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)